

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Número 3.607

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto extraordinario formado para la construcción de viviendas, almacenes y garajes para el servicio de Vías y Obras.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario formado para la construcción de viviendas, almacenes y garajes para el servicio de Vías y Obras, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observarán:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organó ante el que se reclama: Corporación.

Avila a, 27 de diciembre de 1982.
 El Presidente, *Ricardo Bustillo de Partearroyo*.

Número 3.626

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

Ilmo. Sr.

La Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1977, publicada en el B.O.E. del día 29 de noviembre, sobre Funciones de documentación en materia de Armas y Explosivos,

dispone que todas las funciones de documentación en materia de Armas y Explosivos encomendadas a la Dirección General de Seguridad serán asumidas en lo sucesivo por la Dirección General de la Guardia Civil.

Dicha Disposición no afecta a las competencias propias de mi Autoridad, ni en especial al Decreto 2.122/72 de 21 de julio, por el que se regulan las armas y medios de caza que precisan autorización Gubernativa especial.

No obstante al hacerse cargo de todas las funciones de documentación en esta materia la Dirección General de la Guardia Civil, la delegación a que se refiere el Artículo 6 de dicho Decreto deberá hacerse en dichas fuerzas, según instrucciones cursadas por la Superioridad de este Centro.

En consecuencia y en cumplimiento de dichas instrucciones, con esta fecha he resuelto delegar en V.I. la competencia exclusiva de autorización de Permisos de Armas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
 El gobernador civil, *Pedro Temboury Villarejo*.

ILTMO. SR. TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE DE LA 122.^a COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.—AVILA.

Número 3.608

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la realización de diversas instalaciones deportivas de varios Municipios de esta Provincia.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta

General del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la realización de diversas instalaciones deportivas en varios Municipios de esta Provincia, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organó ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 27 de diciembre de 1982.

El Presidente, *Ricardo Eustillo de Partearroyo*.

Número 3.627

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre, ha aprobado el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983. Se expone al público el mismo en unión de sus antecedentes por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en el entendimiento de que si éstas no se presentaran el Presupuesto quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Avila, 28 de diciembre de 1982.
 El presidente, *M.^a Carmen Hernández*.

Número 3.628

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA****ANUNCIO**

El Pleno de la Excm. Diputación en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1982, aprobó las condiciones del contrato de préstamo a celebrar entre la misma y la Caja Postal de Ahorros con la finalidad de financiar el convenio firmado con la Compañía Telefónica Nacional de España sobre extensión del servicio público telefónico en el medio rural para 1982.

Las condiciones del contrato son las siguientes:

—Cuantía del préstamo: 16.948.500 pesetas.

—Plazo: 7 años.

—Interés: 12% anual.

—Amortización semestral: 1.823.403 pesetas.

—Ingresos afectados en garantía: Canon sobre la producción de energía eléctrica.

—Formalización: en póliza de préstamo.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Avila, a 27 de diciembre de 1982.

El presidente, *M.^a Carmen Hernández.*

Número 3.609

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

**Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de Avila**

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento ordinario de 235 p.pr./ con 282 m.c. y 82 p.pa. con 86 m.c. de madera, en pie y con corteza, en lote U^o del monte núm. 73 de los de U. P. de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año 1983, quedando sujeto a revisión de cubicación.

TIPO DE TASACION.—TRES-CIENTAS SESENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA (360.640) pesetas, precio base; y CUATRO-CIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS (450.800) pesetas, precio índice.

Duración del contrato.—El año natural.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

Garantía provisional.—Tres por ciento del precio base, o sea 10.819 pesetas.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de presentación de plicas. Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las nueve a las trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta, mediando veinte días hábiles.

Documentos que deberá acompañar el licitador.—El licitador deberá acompañar, el documento que acredite su personalidad; carta de pago de haber constituido la garantía provisional; documento de calificación empresarial para las actividades de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

Apertura de plicas.—En la Sala de juntas del edificio oficial de la entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipo y pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm., correspondiente al día y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Oficinas de ICONA y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

..... de de 1983
El interesado,
Avila, 24 de diciembre de 1982.
El Presidente, *Pedro García Burguillo.*—El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.618

**DELEGACION DE
HACIENDA**

**Junta Provincial Distribuidora de
Herencias a favor del Estado**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del Art. 11 del Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto (B.O. del E. del 20 de Septiembre), se hace saber, que en la Delegación de Hacienda de esta Provincia (Abogacía del Estado), se está tramitando expediente de Abintestato a favor del Estado por fallecimiento de D. TOMAS FERMIN DE VELASCO, vecino que fue de Burgohondo, al objeto de que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de esta herencia, en los términos establecidos en el Art. 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta Provincial las alegaciones que estimen pertinentes, en el improrrogable plazo de un mes a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 29 de diciembre de 1982.

El secretario de la Junta, *María Ascensión Arroyo.*

Número 3.617

**MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA PROVINCIAL DE
TRAFICO****DELEGACION DE
ATRIBUCIONES**

La Ley 47/1959, de 30 de julio, en su artículo primero atribuye la vigilancia y disciplina del tráfico, circulación y transportes por carretera y demás vías públicas al Ministerio de la Gobernación (hoy del Interior) y, en relación con los mismos, la sanción gubernativa de las infracciones que se cometan a los Gobernadores Civiles.

El Decreto 1.666/60, de 21 de julio, por el que se desarrollan las competencias en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera determinadas en la precitada Ley, preceptúa en su artículo cuarto que los Gobernadores Civiles sancionarán con carácter exclusivo las infracciones cometidas contra la

legislación de tráfico, circulación y transportes resolviendo los expedientes que se instruyan.

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, con el fin de dar mayor agilidad a la actividad administrativa, prevé el principio de delegación de atribuciones determinando una serie de delegaciones de los órganos superiores de la Administración.

Este principio jurídico de organización administrativa, recogido en la Ley de Procedimiento Administrativo se extiende a todos los niveles de la Administración Pública y está asimismo establecido en nuestra Constitución junto a otros principios de actuación administrativa y presenta una serie de ventajas entre las que destacan la celeridad, economía y eficacia que imprime a la tramitación de los expedientes administrativos.

Habida cuenta la dependencia

orgánica que las Jefaturas Provinciales de Tráfico tienen de los Gobernadores Civiles y ante el volumen y especialización de los expedientes que se incoan en materia de tráfico y circulación por carretera y las ventajas que en aras de la seguridad viaria supone la agilización de trámites.

Vistas las disposiciones citadas y con ellas conexas así como el Decreto 858/1970, de 21 de marzo, que modificó el artículo 277 del Código de la Circulación donde se recoge la facultad de delegación de los Gobernadores Civiles en los Jefes Provinciales de Tráfico.

He acordado delegar en el Jefe Provincial de Tráfico las siguientes atribuciones:

1º) Resolver los expedientes incoados en materia de tráfico, circulación y transporte por carretera como consecuencia de infracciones al Código de la Circulación y dis-

posiciones complementarias o concordantes.

2º) Acordar en la misma materia los apremios patrimoniales que sean procedentes.

3º) Emitir los informes de recursos de alzada promovidos contra resoluciones dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico en materia de tráfico y circulación así como proponer a mi Autoridad la resolución de los recursos de alzada contra las resoluciones dictadas por los Alcaldes de los Municipios con facultad sancionadora en materia de tráfico y circulación.

4º) Solicitar de Autoridades y Organismos cuantos datos, antecedentes e informes sean necesarios para la adecuada tramitación de cualquier expediente en la materia objeto de esta delegación.

El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo*.

Número 3.498

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de noviembre de 1982

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Cebreros	Burgohondo	Caprino ...	—	5	5	—	—
Aborto Brucelar... ..	Idem	Navalperal de Pinares ...	Bovino.. ...	—	2	1	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	7	6	1	—
C. Sintomático	Avila	Muñana	Idem	—	1	1	—	—
Idem	Idem	Tornadizos de Avila ...	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués.	Idem	—	2	—	2	—
Mamilitis	Idem	Navalperal de Pinares ...	Idem	—	3	2	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	6	5	1	—
Idem	Barco de Avila.	La Carrera	Idem	—	1	1	—	—
Idem	Arévalo	Narros del Castillo	Idem	—	3	3	—	—
Mal Rojo	Avila	Tolbaños	Porcino ...	—	1	1	—	—
Idem	Arévalo	Narros del Castillo	Idem	—	3	2	1	—
Idem	Idem	El Oso	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Palacios de Goda	Idem	—	4	4	—	—
Neumoenteritis	Cebreros	Navalperal de Pinares ...	Bovino	—	4	3	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	12	10	2	—
Idem	Piedrahita	Navarredonda Gredos ...	Idem	—	80	72	8	—
Septicemia H.	Idem	San García de Ingelmos.	Idem	—	—	—	1	—
Idem	Idem	Idem	Caprino ...	—	—	—	5	—
Idem	Idem	Solana de Ríoalmar ...	Porcino ...	—	—	—	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis... ..	Avila	Muñana	Bovino.. ...	—	—	—	1	—
Idem	Idem	La Torre	Idem	—	1	—	1	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
Hidatidosis	Idem	El Tiemblo	Ovino	—	—	—	25	—
Idem	Idem	El Tiemblo	Bovino	—	—	—	1	—
Idem	Avila	Solosancho	Ovino	—	—	—	10	—
Idem	Idem	Solosancho	Porcino ...	—	—	—	2	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués.	Idem	—	1	—	1	—
Triquinosis	Idem	Cebreros	Porcino ...	—	—	—	1	—
Idem	Avila	Cardeñosa	Idem	—	—	—	1	—

Número 3.606

**COMISARIA DE AGUAS
DEL DUERO**

C - 8057

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Mesegar de Corneja (Avila), solicita la concesión de autorización para construir un azud para corrección de talweg (perfil longitudinal del río), en el río Merdero en término municipal de Mesegar de Corneja (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Construcción de un desagüe transversal que servirá para retener aportes sólidos y corregir el talweg (perfil longitudinal del río).

El dique será de tipo gravedad de hormigón en masa, con una altura sobre cauce de 1,85 m. y una longitud de 22,80 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, C/ Santuario, 6 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de diciembre de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas,
César Luaces Saavedra.

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 483/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. D. José Oscar Soto

Loureiro, en funciones Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Inversión Social Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el letrado don Fidel Gallinas González y de la otra como demandados don Julián Crespo Lozano, D. Julián Crespo Maroto y doña Felicitas Sánchez Gutiérrez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Julián Crespo Lozano, don Julián Crespo Maroto y doña Felicitas Sánchez Gutiérrez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 750.000 pesetas de principal y 61.292 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles.*

—3.610

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

En los autos núm. 194/81 de juicio ejecutivo especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila contra don Antonio Jiménez Sánchez y doña Antonia Sastre Candil, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez Sr. Dávila Lorenzo: Avila veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta. El anterior escrito y exhorto acompañado, únase a los autos de su razón y no habiéndose podido cumplir la notificación acordada en la providencia que precede, de fecha 31 de julio último a la entidad acreedora BOMBEOS

Y HORMIGONES, S.A. que tuvo su domicilio social en Madrid, calle Ríos Rosas, 36 del que se ha ausentado ignorándose su paradero. Hágasele saber por medio de edictos a publicar en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al representante legal de la misma, la existencia de este procedimiento, el juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 194/81, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila contra don Antonio Jiménez Sánchez y su esposa doña Antonia Sastre Candil, vecinos de El Barraco (Avila) sobre reclamación de 19.076.981 pesetas por principal, intereses y costas, a los fines a que se refiere el art. 225 del Reglamento Hipotecario con relación a la regla 5.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, como posterior acreedor a la que ejecuta el préstamo.

Lo acordó y firma SS. doy fe.
M/ Dávila Lorenzo.

Ante mí Jesús García García.

Y para que sirva de notificación al acreedor posterior Bombeos y Hormigones, S.A. en domicilio y paradero desconocidos se expide el presente en Avila a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles.*

—3.611

Ayuntamiento de Rasueros**ANUNCIO**

Con carácter ordinario, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Municipio con ganado lanar o vacuno desde el siguiente día de la adjudicación definitiva hasta el día 15 de enero de 1984.

PRECIO DE LICITACION: Los precios de licitación para cada uno de los Prados, son los siguientes:

LOTE núm. 1.—Prado denominado de Arriba, de una extensión de 24 hectáreas, 33 áreas y 40 centiáreas. Precio mínimo de licitación QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 2.—Prado de Abajo, de superficie, 25 hectáreas, 6 áreas, 35 centiáreas. Precio mínimo de licitación QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

LOTE núm. 3.—Prados de San Cristóbal de Trabancos, con una extensión de 12 hectáreas. Precio mínimo de licitación OCHENTA MIL PESETAS.

Pliego de condiciones en la Se-

cretaría, reclamable dentro del plazo de ocho días. Presentación de proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Apertura de plicas en el Ayuntamiento al siguiente día hábil, transcurridos los anteriores a las diecisiete horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, una cantidad equivalente al 3 por ciento del tipo de licitación de cada lote o lotes que se solicite y el adjudicatario presentará la fianza definitiva, consistente en el 5 por 100 de la adjudicación. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, acompañadas de las declaraciones juradas previstas en el art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según el modelo al final inserto y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los Prados", firmada por el prestador. Si resultare desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

Rasueros, 21 de diciembre de 1982.
El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle núm. provisto de D.N.I. Núm., expedido en a de de, en representación de que acredita con, enterado del anuncio de la subasta de arriendo de prados, sitios en el término municipal de Rasueros (Avila), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, núm. correspondiente al día de de 19..... y el Pliego de Condiciones, ofrece:

La cantidad de pesetas (en letra), por los lotes..... como precio anual del arrendamiento, aceptando íntegramente las condiciones del pliego citado. (Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—3.588

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por 15 días hábiles, los padrones de tasas por arbitrios correspondientes a 1982, siguientes:

—Rodaje y arrastre de vehículos, remolques y carros.

—Por entrada de vehículos a través de la vía pública.

—Por servicio de desagües pluviales a la vía pública.

—Sobre perros.

—Por ocupación vía pública.

—Por impuesto de gastos suntuarios por cotos de caza.

—Circulación de vehículos por la vía Pública.

—Tránsito de ganados, por vías públicas.

Tolbaños, a 22 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.589

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982 y sin reclamaciones por un importe de DIEZ MILLONES SEISCIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS VEINTITRES PESETAS, nivelado en in-

gresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 742.532 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 189.050 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 215.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.655.533.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas.

Total: 10.601.223 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 6.529.208 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.824.703 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.107.312.

B) Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 40.000 pesetas.

TOTAL: 10.601.223 pesetas.

En El Hornillo, 23 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.590

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente n.º 1 de suplemento de crédito con cargo al superávit, dentro del Presupuesto Ordinario de 1982; las partidas que han sufrido variación, a nivel de resumen son las siguientes:

Partidas	Consignación inicial pesetas	Aumento pesetas	Total con el aumento pesetas
1.—Gastos de Oficinas.	90.000	60.000	150.000
2.—Limpieza, calefacción, etcétera	35.000	20.000	55.000
3.—Otros gastos especiales de funcionamiento ...	325.000	30.000	355.000
4.—De otras inversiones	100.000	484.201	584.201
TOTAL GENERAL	550.000	594.201	1.144.201

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 14,2 d la Ley 40/1982.

Gilbuena, a 22 de diciembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.59

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

Se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos ordinarios de ma-

deras que constituyen los lotes 1-2-3 y 4 de 1983, así como los lotes extraordinarios por entresaca (MADERIJAS) n.º 6 y 7 de 1982.

Lo que se hace público por plazo de 8 días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a 23 de diciembre de 1982.

El alcalde, **Benito Cañadas Muñoz**.
—3.596

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno va a proceder a la enajenación en pública subas-

ta de los aprovechamientos maderables que a continuación se detallan, en el monte n.º 22 de U.P., con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO: Lo constituyen los siguientes aprovechamientos de madera:

Lotes	Pinos	m.c.	Base	Indice	Hora
1/83	234	575	1.437.500	1.796.875	13,00
2/83	347	780	1.950.000	2.437.500	13,15
3/83	311	649	1.622.500	2.028.125	13,30
4/83	614	589	1.178.000	1.472.500	13,45
6/82	7.124	465	106.950	133.687	14,00
7/82	2.926	313	87.640	109.550	14,15

Los anteriores volúmenes se refieren a madera en pie y con corteza, estimándose un porcentaje de corteza del 24 %. Por otra parte en los lotes 6 y 7 de 1982, hay que añadir a los precios señalados los gastos de corta, pela, arrastre, etc. que ascienden a 604.500 y 394.380 pesetas respectivamente.

GARANTIAS: La provisional se fija en el 3 % del precio de tasación y la definitiva en el 6 % del precio de adjudicación.

MODALIDAD DE LOS APROVECHAMIENTOS: Los anteriores aprovechamientos son a riesgo y ventura para el contratista.

FORMA DE ENTREGA: La forma de entrega para los 4 lotes de 1983, es en pie, mientras que los dos lotes de 1982 se entregarán en cargadero y en blanco.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El año natural, para los 4 lotes de 1983, y tres meses a partir de la adjudicación definitiva para los 2 lotes de 1982.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las horas señaladas, el día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Para cualquier otra información relacionada con la subasta se encuentran a disposición de los interesados los

correspondientes pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION: Se ajustarán al siguiente modelo: "Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia..... con residencia en..... calle....., número....., con documento nacional de identidad número..... y en representación de..... lo que acredita con..... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, del día..... de....., para enajenación del aprovechamiento con..... pinos, con..... m3. de madera, lote número....., año 198....., se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece la suma de..... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente".

En Santa Cruz del Valle, a 23 de diciembre de 1982.

Firma, **ilegible**.

—3.597

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. uno sobre suplementos y habilitación de créditos por aplicación del superávit del ejercicio anterior que afecta al

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Hornillo, 23 de diciembre de 1982.

El alcalde, **Felipe Barrero Martín**
—3.592

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las trece horas del día 17 de enero de 1983, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados de los propios del Municipio, siguientes:

Prados de las Navas y Santamaría, bajo el tipo de tasación mínimo de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, aprovechable con ganado lanar o vacuno.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1983.

PRESENTACION DE PLICAS.—Los pliegos debidamente cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de salir el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañadas de carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del día 24 de enero de 1983, y de no cubrirse esta segunda, el

Ayuntamiento acordará lo precedente.

GASTOS DEL EXPEDIENTE.
—Todos los gastos del expediente, anuncios, etc., será por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.
—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Cantiveros, 21 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de

edad, de estado, profesión..... vecino de, con D.N.I. Nº, enterado del edicto inserto en el B.O. de la Provincia núm. de fecha, anunciando la subasta de las hierbas de los prados de los propios del Municipio de Cantiveros, según consta en el anuncio del Boletín Oficial y enterado plenamente del pliego de condiciones, el firmante ofrece y así se compromete a dar..... pesetas (en letra) por el prado de las Navas y Santamaría, quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma del licitador.

—3.599

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de Suplemento de Crédito, núm. 3, por medio de los mayores ingresos dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, se entiende aprobado definitivamente de la forma siguiente:

Partida	Denominación	Consignación	Aumento	Total
2,1101	Gastos de Oficina.....	400.000	100.000	500.000
2,2201	Conservación y reparaciones ordinarias...	600.000	354.995	954.995
2,2301	Limpieza calefacción etc.	350.000	42.190	392.190
2,5601	Combustibles	80.000	42.000	122.000
2,5701	Suministro de electricidad	1.300.000	158.642	1.458.642
	TOTAL AUMENTOS	2.730.000	697.827	3.427.827

El importe anterior de SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTISIETE PÉSETAS, (697.827), se financian con los mayores ingresos, obtenidos sobre lo presupuestado.

Navalperal de Pinares, a 22 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Jesús Robledo*.

—3.595

Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos QUINCE DIAS también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y a la hora de las TRECCE (una de la tarde) tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la apertura de las proposiciones presentadas para la subasta de diez parcelas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento de Orbita y adjudicadas por el I.R.Y.D.A. como fincas sobrantes o MASA COMUN.

Las Proposiciones para tomar parte en esta subasta pública se

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables, en horas de oficina, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta la hora de las ONCE de la mañana, del día en que resulte ser el señalado para la apertura de las proposiciones.

Los Pliegos de Condiciones Generales que regirán esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables y en horas de oficina.

Orbita, 22 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.598

Ayuntamiento de Salvadiós

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del día 18 de

enero de 1983, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados municipales de los propios del Municipio, totalmente cerrados a base de postes de hierro y alambre, y con naves para cerramiento de ganado, bajo el tipo de tasación de SEISCIENTAS MIL pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de diciembre de 1983.

PRESENTACION DE PLI-CAS.—Los pliegos debidamente cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de salir este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañados de carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Municipal.

MESA DE LICITACION.— Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del día 25 de enero de 1983, y de no cubrirse esta segunda el Ayuntamiento acordará lo precedente.

GASTOS DEL EXPEDIENTE.
—Todos los gastos de este expediente, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.
—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Salvadiós, 20 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Raimundo Hernando*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de años, estado, profesión, y vecino de y con D.N.I. Nº, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha,

anunciando la subasta de las hierbas de los prados municipales de Salvadiós, el firmante ofrece y así se compromete a dar pesetas (en letra) quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma del licitador.

—3.600

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1982.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Vistas las facturas y cuentas presentadas, se aprueban por importe de 477.437 pesetas.

Tercero.—HACIENDA.—3.1.—Solicitud de bonificación del 25% en la cuota del impuesto municipal de circulación de vehículos.—Se concede una bonificación de este tipo.

Cuarto.—POLICIA URBANA. 4.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden dos licencias de este tipo.

Quinto.—SERVICIO DE AUTOTURISMO.—5.1.—Solicitudes de permisos municipales de conductor. Se conceden nueve permisos municipales de conductor.

Sexto.—SERVICIOS MUNICIPALES.—6.1.—Escrito de don Pablo-Juan-José Pérez Varas solicitando abono de gastos de reparación de coche por accidente en obras que está ejecutando el Ayuntamiento. Se accede a lo solicitado por importe del presupuesto oficial de la casa Seat, importante 41.123 pesetas.

Séptimo.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº el alcalde, *Rodolfo González.*

El secretario, *José-Antonio Reglero.*

—3.601

Ayuntamiento de Sanchidrián

Aprobado por el Ayuntamiento con carácter definitivo, el presupuesto ordinario para el año 1982, sin que se produjera reclamación

alguna en el plazo de exposición al público, el resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos, 2.282.000 pesetas.

Impuestos indirectos, 773.000 pesetas.

Tasas y otros ingresos, 6.351.500 pesetas.

Transferencias corrientes, 4.832.000 pesetas.

Ingresos patrimoniales, 27.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales, 300.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 14.565.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Remuneración del personal, 3.070.000 pesetas.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.322.000 pesetas.

Intereses, 45.000 pesetas.

Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital, 4.500.000 pesetas.

Variación de pasivos financieros, 128.500 pesetas.

TOTAL GASTOS: 14.565.000 pesetas.

Sanchidrián, 23 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible.*

—3.614

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente de cuando aparezca este anuncio en el B.O.P., tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diecinueve horas la siguiente subasta.

OBJETO: Aprovechamiento de los pastos con 50 vacunas en Pradera Gudalámín del Monte 76 del Catálogo de estos propios.

FECHA DEL APROVECHAMIENTO: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1983.

TIPO DE TASACION: Base 200.000 ptas., índice 400.000 ptas.

FIANZAS: Provisional, 6.000 pesetas. Definitiva, el 6% del importe de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS.

FORMA DE ADJUDICACION, PROPOSICIONES Y MODELO: La adjudicación se efectuará por subasta a pliego cerrado. Las proposiciones se presentarán en la secretaria de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P., hasta el anterior hábil del fijado para la celebración de la subasta.

El Modelo de Proposición se facilitará en el Ayuntamiento.

GASTOS: Todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA: Quedando desierta esta subasta se celebrará una segunda a los 10 días hábiles de celebrada la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En Navahondilla, a 21 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible.*

—3.615

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal para exacción de la Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas, el cual fue adoptado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982.

Extracto del acuerdo de modificación:

Artículo que se modifica: Art. 5º de la Ordenanza reguladora, incluyéndose en la misma el apartado C) que se refiere a la inclusión de "Obras menores e instalaciones en general" (apertura de huecos, remozamiento de fachadas y tejados, tabiquería, instalación de servicios higiénico-sanitarios, etc.).

Villanueva del Campillo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Ilegible.*

—3.620